

MUNICIPALIDAD DE REQUINOA *

DECRETO ALCALDICIO N°

3205

Regulariza adquisición de alimentos y otros para apoyo a familias en casos de emergencia que se indican.

REQUINOA, 19 octubre de 2016

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El memo N° 2618 de fecha 17.10.2016 de la Dirección de Desarrollo Comunitario mediante el cual solicita autorizar regularización de compra de alimentos, artículos de aseo y otros para casos en por situación de emergencia de don Héctor García Pereira, RUT 8.920.508, domiciliado en Calle Francisco Ibarra N° 3 de Villa María, por inundación de su vivienda a causa de temporal de lluvia y a la señora Olga González Lorca, RUT N° [REDACTED] domiciliada en [REDACTED] por incendio Estructural de su casa habitación. Se respalda la entrega mediante Informes Sociales adjuntos 68 y 143 adjuntos. Solicita pagar \$ 126.432 IVA Incluido al proveedor Sra. Rosa Caro Lira, RUT N° 6.573.785-k. se adjuntan cotizaciones.

El Decreto Alcaldicio N° 3690 de fecha 15.12.2015 que aprueba Presupuesto Municipal año 2016 .

VISTOS

:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2.006.

La Ley N° 19.886 sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicio, artículo N° 8 sobre compras por urgencia manifiesta y el artículo N° 10 del Reglamento de dicha Ley.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO

:

REGULARÍZASE adquisición a través de la modalidad de trato directo por razones de emergencia alimentos, útiles de aseo y otros, por un monto de \$ 126.432 IVA Incluido al proveedor Sra. Rosa Caro Lira, RUT [REDACTED] los que fueron entregados a familias vulnerables de la comuna que sufrieran emergencias de incendio estructural e inundación de casa-habitación respectivamente.

IMPUTESE el gasto al sub ítem 215.24.01.001 Fondos de Emergencia del Presupuesto Municipal vigente.

EMITASE orden de compra a través de Mercado Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



M. ANGELICA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



HECTOR HUENCHULLAN QUINTANA
ALCALDE (S)

HHQ / MAVS / IEG/ MZS / mzs
DISTRIBUCION:
Secretaría Municipal (2)
Dirección Ad. Y Finanzas (1)
Dirección de Desarrollo Comunitario (2)
Mercado Público (1)